UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 919 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1035-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 0450-2025-UNSCH-EPG/D de la Escuela de Posgrado sobre ampliación del cronograma del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en concordancia con el artículo 43º de la Ley Universitaria Nº 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 009-2025-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0450-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 07 de abril de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado la ampliación del cronograma del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución de Consejo Directivo N° 0050-2025-UNSCH-EPG/CD, de fecha 31 de marzo de 2025;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del cronograma del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la ampliación del cronograma del Proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 919 -2025-UNSCH-CU

ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción ordinario en la página web	03/02/2025 al 05/04/2025
Inscripción para traslado interno, externo e internacional en la página web	03/02/2025 al 02/04/2025
Extemporáneo - Único día	07/04/2025
Publicación de la nómina de postulantes traslado aptos	03/04/2025
Evaluación de traslados internos y externos	05/04/2025
Publicación de la nómina de postulantes ordinario aptos	10/04/2025
Examen de admisión	13/04/2025
Publicación de la nómina de admitidos	13/04/2025

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 919 -2025-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj